



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA,

25 ABR 2012

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No 0446-12

Expte.No.

4240/12 - 4241/12 -
4242/12 - 4243/12 -
4244/12 - 4245/12 -

VISTO:

La Resolución H.No.2104/10 mediante la cual se fija el calendario único para la renovación de las Comisiones Directivas y/o Directores de las Escuelas; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo al cronograma fijado en dicha resolución, corresponde convocar a elecciones para el día 20 de junio de 2012;

QUE según las disposiciones emanadas por el gobierno nacional el día 20 de junio de 2012 será feriado nacional, razón por la cual, corresponde la realización del acto eleccionario el primer día hábil siguiente;

QUE en esta oportunidad se debe proceder con la renovación de la Dirección y representantes de todos los estamentos ante las Comisiones Directivas de las Escuelas de Antropología, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/04/12)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de las Direcciones y de los representantes de los estamentos de las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el siguiente cronograma electoral:

| Actividad | Fechas |
|--|---|
| Confección de padrones provisorios | 11/05/2012 |
| Publicidad (Período de tachas e inclusiones) | Hasta el 24/05/2012 |
| Emisión de padrones definitivos | 28/05/2012 |
| Recepción de listas de candidatos y avales | 8/06/2012 – Hasta horas 18.00 |
| Oficialización de listas | 11/06/2012 |
| Cierre de Campaña Electoral | 19/06/2012 – Hasta horas 09.00 |
| Acto Eleccionario | 21 de junio de 2012 (de 9 a 18 hs) |
| Proclamación de candidatos | 25/06/2012 |
| Toma de posesión de los candidatos electos | 04/07/2012 |



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas entre el 01/05/2011 y el 30/04/2012.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a las Comisiones Directivas de Escuelas la elevación, hasta el 05/05/2012, de la nómina de personas que integrarán la Junta Electoral de la respectiva carrera, la cual deberá estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, que figuren como electores en los padrones de cualquiera de los estamentos que integran la Escuela. En la Junta Electoral de cada Escuela se deberá incluir al menos un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, de cualquier estamento, que se desempeñe actualmente como representante en las actuales Comisiones Directivas.

ARTÍCULO 5.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

EST. DE HUMANIDADES
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

